



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BOTIGELY S.A.**

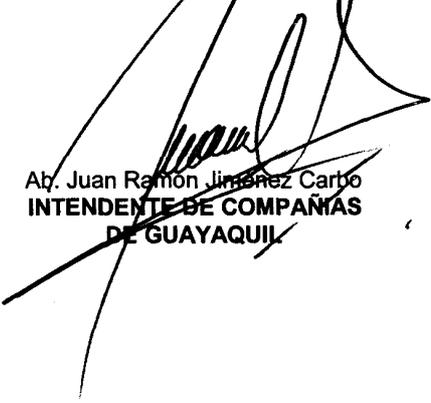
Se comunica al público que la compañía **BOTIGELY S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveño del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-  
el **29 MAYO 2006** / 3003532

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de gobierno de la compañía; y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General. La representación legal estará ejercida por el Gerente General. ... ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, ... b) Elegir uno o más comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Conocer los estados financieros que deberán ser presentados por el Gerente General ... d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; ... ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Al Presidente le corresponde: a) Convocar, presidir y dirigir la Junta Generales de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, las actas de Juntas Generales de Accionistas; ... c) Ejercer las funciones propias de administración que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas; ... d) Reemplazar al gerente General en caso de falta, ausencia ... . ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones civiles, comerciales, laborales y de cualquier otro orden jurídico, ... b) Ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados con el ejercicio de los derechos y la adquisición de obligaciones por parte de la compañía; ... c) Conservar bajo su responsabilidad y autorizar con su firma el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ... e) Administrar individualmente, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios, bienes y propiedades de la compañía."

NVJ/AJT  
Cynthia

Guayaquil,

29 MAYO 2006

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL